



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, se suscribió entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobernador del Estado de Oaxaca y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación"), en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (en lo sucesivo "Proyectos de la INFE").

SEGUNDO.- Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

TERCERO.- Asimismo, cabe señalar que en el "Convenio de Coordinación" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y este Instituto en el cual se establece que este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

Página 1 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





CUARTO.- El LIC. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del **Estado de Oaxaca**, mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2020, solicitó al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y para llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del Convenio aludido, muy respetuosamente solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A" del convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar el anexo que incluye las modificaciones solicitadas"*.

CONSIDERANDO

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula 15, numeral 15.3, inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los "Proyectos de la INFE" se señala que **"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato"**.
- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación" se establece que **" ... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la relación de los " Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el "Anexo A" del presenten Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa "**.
- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del Convenio de Coordinación, las modificaciones referidas en la fracción I **"...no podrán**

Página 2 de 5

Y
DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380 - I. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 - www.gob.mx/inifed





alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho término se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el "Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio".

- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a **"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."**.
- V. Conforme a los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece que a partir de la entrada en vigor de ese Decreto, al INIFED le corresponde entre otras cosas, el seguimiento y conclusión de acciones y programas en curso.
- VI. En virtud de la solicitud realizada por el **Estado de Oaxaca**, la cual ha sido descrita en el resultando Cuarto del presente Dictamen, donde se solicitó llevar a cabo la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como **"Anexo A"**, toda vez que se observan planteles educativos, que al decir del Organismo Estatal encargado de la INFE presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.
- VII. Conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el resultando Cuarto, se solicitó por parte del **Estado de Oaxaca** la sustitución de 2 planteles de educación Media Superior, para incorporar 2 planteles de nivel Superior, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.

Página 3 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 330, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4730 www.gob.mx/inifed



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- VIII. Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles, las causales de justificación y atendiendo a que la modificación fue sometida a la consideración del Grupo de Trabajo, se considera procedente llevar a cabo la modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como **"Anexo 2"**.

Señalando que, la modificación y adición realizada al **"Anexo A"** antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE".

Lo anterior, con fundamento en la referida Cláusula 15, numeral 15.3 del Contrato del Fideicomiso y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; así como a lo resuelto en el Acuerdo número 02/2020 de la **Novena Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo** celebrada el 29 de Octubre de 2020, en la cual se acordó que el Grupo de Trabajo recomienda favorablemente se considere procedente la propuesta realizada por la Entidad Federativa respecto a la solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizará el **"Anexo A"** del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM, a efecto de que el INIFED resuelva conforme a lo establecido en el referido Convenio".

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" del **"Anexo A"** del "Convenio de Coordinación", conforme a la solicitud realizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2020, que considera la sustitución de 2 planteles de educación Media Superior, para incorporar 2 planteles de nivel Superior.

SEGUNDO.- Envíese el presente Dictamen a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones.

TERCERO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su emisión y se incorporará en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



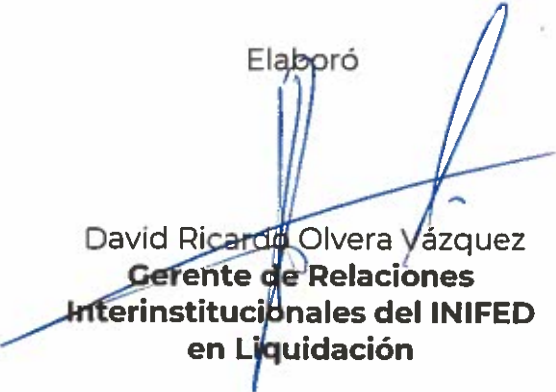


CUARTO.- En cumplimiento a la Cláusula 15.3, párrafo segundo del Contrato Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, hágase de conocimiento de las partes del mismo, las sustituciones, modificaciones y/o suplementaciones de los "Proyectos de la INFE" del "**Anexo A**" del "Convenio de Coordinación".

Ciudad de México a 30 de octubre de 2020


Jorge Javier Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró


David Ricardo Olvera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación**

Revisó


Gabriela Quiroga García
**Coordinadora Técnica
del INIFED en Liquidación**

Página 5 de 5

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

SOLICITUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

Y ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca
2016-2022

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de Octubre de 2020.

ING. JORGE JIMENEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Distinguido Director:

De conformidad con lo señalado en la cláusula décima. Definición, ejecución y seguimiento de los "Proyectos de la INFE", del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", suscrito entre el Gobierno Federal y ésta Entidad Federativa, conforme a lo señalado en el número 15.3 del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242", que contemplan la Actualización, Modificación y Sustitución y la Relación de los Proyectos de la INFE (Anexo A), me permito señalar lo siguiente:

A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del convenio aludido, muy respetuosamente solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A", del convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar el anexo que incluye modificaciones solicitadas.

Por lo que sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



CCC
Dr. Esteban Moctezuma Barragán - Secretario de Educación Pública
Lic. Francisco Angel Vázquez - Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
Dr. Arturo Herrera Gutiérrez - Secretario de Hacienda y Crédito Público
Mtro. Alberto Israel Sánchez López - Director de Asuntos Jurídicos
Lic. David Ricardo Olvera Vázquez - Gerente de Relaciones Institucionales

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN
ACTUAL ANEXO "A" NÚMERO DIEZ SUPERIOR

MLP	CCT	NOMBRE DEL PLANTIL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MEMBRAS	DE SERVICIOS DE CAMBIO
1	26789884	TELEMACHERIATO COMUNITARIO N.º 14	SAHAGUETHETA	SAHAGUETHETA	0	SUBSTITUCIÓN
TOTAL					0	0

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN
PROYECTO DE MODIFICACIONES AL ANEXO "A" NÚMERO SUPERIOR

MLP	CCT	NOMBRE DEL PLANTIL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MEMBRAS	DE SERVICIOS DE CAMBIO
1	26789884	ESCUELA BÁSICA	TRAYECTOS DE CARRERA	TRAYECTOS DE CARRERA	0	PLANTEAMIENTO
TOTAL					0	0

RESUMEN DE MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL AÑO 2017

Modificación	Parámetros Original Anexo "A"	Parámetros que se modifican	Parámetros con Cambio de Monto	Parámetros con Cambio de Monto y Monto	Parámetros de Monto	Parámetros de Monto y Monto	Tasa de Parámetros Propuestos de Monto
BÁSICO	240	0	0	0	240	0	240
MONTO	\$ 654,230,811.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654,230,811.20	\$ -	\$ 654,230,811.20
MEDIA SUPERIOR	11	1	0	0	10	0	10
MONTO	\$ 43,281,779.40	\$ 18,191,848.00	\$ -	\$ -	\$ 25,090,931.40	\$ -	\$ 25,090,931.40
SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$ 154,199,239.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 154,199,239.40	\$ -	\$ 154,199,239.40
TOTAL GENERAL	251	1	0	0	250	0	250
	\$ 851,711,830.00	\$ 18,191,848.00	\$ -	\$ -	\$ 869,903,678.00	\$ -	\$ 869,903,678.00

DR. HORACIO GARCÍA BARRERA
Vice Director de Supervisión y Seguimiento Técnico del Programa de Infraestructura Física Educativa

DR. SANDALIO CUBELI GARCÍA
Vice Director de Planeación y Seguimiento Técnico del Programa de Infraestructura Física Educativa

DR. SANDALIO CUBELI GARCÍA
Director General del Instituto Colombiano de Infraestructura Física Educativa

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "C" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MEDIO SUPERIOR

NUM	CET	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESPACHADORES DE EXERCISE	DESPACHADORES DE SUSTITUCIÓN
1	ZETUDAMA	EL SAUCALINATO COMUNITARIO N.º 11	SAN AGUSTIN ET LA	SAN AGUSTIN ET LA	\$ 1,500,000.00		
TOTAL					\$ 1,500,000.00		

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "C" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA DE MODIFICACIONES AL ANEXO "A" NIVEL SUPERIOR

NUM	CET	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESPACHADORES DE EXERCISE	DESPACHADORES DE SUSTITUCIÓN
1	TEGUSIGALPA	ESCUELA ADICIONAL (2ª ETAPA)	TALAHUAC DE CABREHA	TALAHUAC DE CABREHA	\$ 1,500,000.00		
TOTAL					\$ 1,500,000.00		

RESUMEN DE MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL AÑO 2010

Modal Educativa	Plantel Original Anexo "C"	Plantel que se sustituye	Plantel con Cambio de Impartición	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Plantel con Cambio de Impartición/Modal	Todo de Plantel Propuesto de Modificación
BANCO	279	0	0	0	0	279	0	0	0	279
MONTO	\$ 482,742,213.24	0	0	0	0	\$ 482,742,213.24	0	0	0	\$ 482,742,213.24
MODAL SUPERIOR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$ 24,414,362.00	\$ 1,500,000.00	0	0	0	\$ 24,414,362.00	0	0	0	\$ 24,414,362.00
SUPLENOR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MONTO	\$ 9,231,216.29	0	0	0	0	\$ 9,231,216.29	0	0	0	\$ 9,231,216.29
TOTAL GENERAL	280	1	0	0	0	280	0	0	0	280
	\$ 482,742,213.24	\$ 1,500,000.00	0	0	0	\$ 482,742,213.24	0	0	0	\$ 482,742,213.24

ARG. HERRERA ROSALES, MARCELO
Vice
Secretario de Supervisión de Calidad Educativa en la Educación en el
Estado de Chiapas

L.C. GUILLERMO RAMÍREZ
Secretario de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto Estatal de Educación Superior del Estado de Chiapas

L.C. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director General del Instituto de Investigación y Desarrollo del Estado de Chiapas



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DESCRIPCIÓN DEL DETALLE DE PLANTELES

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Detalle de las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones a los Proyectos de la INFE presentados por el **Estado de Oaxaca**.

PRIMERO.- En atención al **ejercicio 2017** del Subsistema de Educación Media Superior y Superior, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 1 plantel de educación Media Superior, para incorporar 1 plantel de nivel Superior.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.

Página 1 de 5

8/

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





EN LIQUIDACIÓN

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2017

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2017

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MEDIO SUPERIOR

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO	NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	20ETK0084A	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 84	SAN AGUSTIN ETILA	SAN AGUSTIN ETILA	\$18,101,455.00	SUSTITUCIÓN	1	20ESU0009L	ESCUELA JUDICIAL	TLALIXTAC DE CABRERA	TLALIXTAC DE CABRERA	\$18,101,455.00	PLANTEL NUEVO
					TOTAL							TOTAL	
					\$18,101,455.00							\$18,101,455.00	

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2017

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	240	0	0	240	0	240
MONTO MEDIA SUPERIOR	\$424,538,688.28	\$0.00	\$0.00	\$424,538,688.28	\$0.00	\$424,538,688.28
MONTO SUPERIOR	11	1	0	10	0	10
MONTO SUPERIOR	\$43,285,875.46	\$18,101,455.00	\$0.00	\$25,184,420.46	\$0.00	\$25,184,420.46
MONTO	8	0	0	8	1	9
MONTO	\$124,108,224.44	\$0.00	\$0.00	\$124,108,224.44	\$18,101,455.00	\$142,209,679.44
TOTAL GENERAL	259	1	0	258	1	259
MONTO GENERAL	\$591,932,788.18	\$18,101,455.00	\$0.00	\$573,831,333.18	\$18,101,455.00	\$591,932,788.18

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



EN LIQUIDACIÓN

SEGUNDO.- En atención al ejercicio 2018 del Subsistema de Educación Media Superior y Superior, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 1 plantel de educación Media Superior, para incorporar 1 plantel de nivel Superior.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MEDIO SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	20ETK0084A	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 84	SAN AGUSTIN ETLA	SAN AGUSTIN ETLA	\$1,900,000.00	SUSTITUCIÓN
TOTAL					\$1,900,000.00	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	20ESU0009L	ESCUELA JUDICIAL (2A ETAPA)	TLALIXTAC DE CABRERA	TLALIXTAC DE CABRERA	\$1,900,000.00	PLANTEL NUEVO 2A ETAPA
TOTAL					\$1,900,000.00	

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2018

Nivel Educativo	Planteles Original Anexo "A"	Planteles que se sustituyen	Planteles con Cambio de Inversión	Planteles con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Planteles sin Modificación	Planteles Nuevos	Total de Planteles Propuesta de Modificación
BASICO	279	0	0	0	279	0	279
MONTO	\$432,442,212.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,442,212.82	\$0.00	\$432,442,212.82
MEDIA SUPERIOR	9	1	0	0	8	0	8
MONTO	\$24,466,362.99	\$1,900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,566,362.99	\$0.00	\$22,566,362.99
SUPERIOR	1	0	0	0	1	1	2
MONTO	\$5,835,020.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,835,020.93	\$1,900,000.00	\$7,735,020.93
TOTAL GENERAL	289	1	0	0	288	1	289
	\$462,743,596.74	\$1,900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$460,843,596.74	\$1,900,000.00	\$462,743,596.74

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



Jorge Javier Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró

David Ricardo Olvera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación**

Revisó

Gabriela Quiroga García
**Coordinadora Técnica del INIFED en
Liquidación**

Página 5 de 5

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "OAXACA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

